INFORME TECNICO
FISCALIZACIÓN DE OBRA

Ref.: Llamado UEP BID-MOPC N° 72/2020 COMPARACION DE PRECIOS "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTIGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS - EMREGENCIA COVID 19" - ID N° 384506 - Contratista ENGINEERING S.A.

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1**

FECHA: **02 de noviembre de 2020**

La Fiscalización a través del Expediente **MEU N° 43034/2020**, eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 al **Contrato N° 12/2020** Llamado UEP BID-MOPC N° 72/2020 COMPARACION DE PRECIOS "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTIGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS - EMREGENCIA COVID 19" - ID N° 384506 Empresa Contratista ENGINEERING S.A. La Fiscalización de Obra manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1; se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su aprobación a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El informe del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3		X	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4		X	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales
5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6	X		Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.

7		X	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración de la DOP. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente.
8	X		Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9	X		Se ha observado y constatado insitu las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de obra
10		X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11		X	Informaciones Adicionales

El monto contractual original es de Gs 3.528.389.949 (guaraníes Tres Mil Quinientos Veinte y Ocho Millones, Trescientos Ochenta y Nueve Mil, Novecientos Cuarenta y Nueve) IVA incluido. En el presente Convenio Modificatorio se compensan rubros, cantidades y precios que no se ejecutarán por rubros no previstos a ejecutarse, sin aumento del precio final de planilla conforme al Contrato S.G. Ministro N° 312/2020. La lista de rubros no ejecutados y reemplazados por nuevos rubros sin modificación de precios se encuentran detallados en la Planilla de "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio. El monto contractual original de Gs 3.528.389.949 (guaraníes Tres Mil Quinientos Veinte y Ocho Millones, Trescientos Ochenta y Nueve Mil, Novecientos Cuarenta y Nueve) IVA incluido, se mantiene.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 no modifica el Plazo Contractual.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los trámites y se remite este informe a consideración de la Dirección de Obras Públicas.

Arq. Eladio Meza Brítez
Fiscal de Obras - MOPC/DOP
ARQ. ELADIO MEZA B.

Vo.Bo. *Arq. BLANCA ROMERO*, Jefa
Departamento de Evaluación y Control DOP

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda seguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los antecedentes a consideración de Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Arq. JOSE KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas